

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00152 00**

Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada ASTRID JOHANA ESPINEL MELO, como apoderada judicial de la sociedad ejecutada, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

La apoderada judicial reconocida deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la sociedad ejecutada se encuentra en proceso de liquidación judicial que cursa en la Superintendencia de Sociedades, tal como se consta en la documentación que precede, se ordena la remisión inmediata del expediente de la referencia al ente en mención, para los efectos dispuestos en el Art. 20 de la ley 1116 de 2006.

Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*B/f*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. **128**, hoy **17 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria